



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009400/2020

VISTO:

La nota de la Profesora Huespe Teresa, donde solicita rectificar el acta E201901004 de la asignatura Técnicas Projectivas, y

CONSIDERANDO

Que en el acta original N°E201901004 de la asignatura Técnicas Projectivas, la alumna María Luz Lencina, Legajo 40440745 figura como Ausente.

Que la profesora Huespe Teresa deja constancia que por un error involuntario, a la alumna se le consignó Ausente pero lo correcto es que figure nota 7 (siete) ;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna María Luz Lencina figura como Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Técnicas Projectivas, N°E2019O1004, de fecha 19/12/2019;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° E0201901004, correspondiente a la asignatura Técnicas Projectivas, de fecha 19/12/2019, sólo en lo que respecta a la alumna María Luz Lencina, Legajo 40440745 para que donde dice Ausente figure nota 7 (siete).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

